

esta Direccion con fecha  
de Febrero último y en  
atencion a que lo dispuesto  
por el Ayuntamiento se  
que el oficio que le pasó  
la Diputacion Provincial  
en 24 de Dibu. del año  
1810 se halla conforme  
al Real decreto de 14 de  
Enero de 1810, debo decir  
a V. que aunque es cierto  
que por el de 23 de Nov.  
del propio año parado  
cesó la intervencion  
que tenia esta dependen-  
cia y sus Subdelegados  
en los montes de propios  
y comunes de los Pueblos  
es tambien evidente que  
los valdicos y valengos  
habiendo quedado a cargo